



**APRUEBA TRATO DIRECTO
INVERFOR_E.I.R.L.**

Decreto N° **2167**

Chillán Viejo, **23 JUN 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, N° 3, del reglamento de la misma ley, donde se indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificadas por resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

CONSIDERANDO:

La condición de emergencia presentada el día 16/06/2016, de Ambulancia Mercedes Benz Vito 111 CDI 2.1 año 2011, quedando imposibilitada de moverse del estacionamiento del Hospital de Chillán Herminda Martín, por corte de correa auxiliar.

La necesidad de trasladar Ambulancia Mercedes Benz Vito 111 CDI 2.1 año 2011, con una grúa hasta un taller de reparación.

La disponibilidad inmediata de INVERFOR para retirar Ambulancia Mercedes Benz Vito 111 CDI 2.1 año 2011 desde estacionamiento de Hospital de Chillán Herminda Martín.

La necesidad de reparar la ambulancia de forma urgente para dar continuidad de la atención y traslado de usuarios desde y hacia los servicios de urgencia de la Red de Salud.

La Solicitud de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos y Edificios N° 31 de fecha 16 de junio de 2016, enviada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

La cotización enviada por la Empresa INVERFOR E.I.R.L. de fecha 20 de junio de 2016 por Ambulancia Mercedes Benz Vito 111 CDI 2.1 año 2011, por un monto de \$ 906.771.-

Lo señalado en el Art. N° 22 del Reglamento Comunal de Compras, Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud).

BIEN/SERVICIO	Reparación y cambio de repuestos originales: correa auxiliar, tensor correa auxiliar, batería, cambio de aceite, cambio filtro petróleo, filtro de aire, luces de alerta, foco mayor y emergencia, aceite hidráulico.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La condición de emergencia presentada el día 16/06/2016, de Ambulancia Mercedes Benz Vito 111 CDI 2.1 año 2011 quedando imposibilitada de moverse del estacionamiento del Hospital de Chillán Herminda Martín, por corte de correa auxiliar, lo que origino que los usuarios del sistema de salud no pudieran ser trasladados a sus atenciones.



PROVEEDOR	INVERFOR RUT. 76.190.369-1, domiciliado en calle 21 de mayo N° 71, comuna de Chillán.
CONCLUSION	La necesidad de reparar la ambulancia de forma urgente para dar continuidad de la atención y traslado de usuarios desde y hacia los servicios de urgencia de la Red de Salud.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, N° 3, del reglamento de la misma ley, donde se indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificadas por resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."



Marina Balbontin Rizzo
Directora Departamento de Salud
I. Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO

1.- **APRUÉBASE TRATO DIRECTO** con Empresa INVERFOR E.I.R.L. domiciliado en calle 21 de mayo N° 71, comuna de Chillán.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/cgt

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. Salud, Jefe Administración Depto. de Salud.